Expediente: **399/2025 03-00025543-1**
Carátula: **SOTOMAYOR, ANAHI TAMARA C/ LUJAN, ROSANA CAROLINA S/ EJECUTIVO (2274)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20313100260 - SOTOMAYOR, ANAHI TAMARA-ACTOR
90000000000 - CANO LOBO, MARIA VIRGINIA-MARTILLERO
90000000000 - LUJAN, ROSANA CAROLINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

ACTUACIONES N°: 399/2025 03-00025543-1

H1081410000858

San Fernando del Valle de Catamarca.

Agréguese mandamiento diligenciado.

Téngase presente el desistimiento formulado del embargo de bienes trabado oportunamente en autos.

Atento a lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio a la Municipalidad de la Capital, a los fines de que informe si el demandado: Lujan Rosana Carolina, DNI N° 30.032.979, se desempeña como empleado en dicho organismo, en caso afirmativo, proceda a ***TRABAR EMBARGO*** en los haberes que perciba, en la proporción que establece la Ley 14.443, hasta cubrir la suma de pesos un millon quinientos ($ 1.500.000,00), más la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil ($450.000,00) en que se calculan provisoriamente las acrecidas, conforme Sentencia de fs.21 del expte fisico. Los montos retenidos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina-Suc.Catamarca-, sección de depósitos judiciales, a la orden del juzgado y como perteneciente al presente juicio.

Hágase saber que el oficio será confeccionado por la Oficina de Gestión Asociada (OGA) Comercial y, una vez suscripto, remitido a la casilla digital del profesional interviniente, quien deberá proceder a su impresión y diligenciamiento, debiendo posteriormente incorporar al expediente la constancia de su diligenciamiento.

Actuación firmada en fecha 16/11/2026

Certificado digital:
CN=QUARIN Franco Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20326812014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Catamarca https://www.juscatamarca.gob.ar.